PAGO No. 1 de 6
SECOP II

Período de pago: 21 de Enero 2025 a 11 de Febrero de 2025	Valor a pagar: $724.839.843,40

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: 00000085 del 21 de Enero de 2025.	Tipo de contrato: Prestación de Servicio Educativo.	
Contratista: Corporación Crecer Educados - COCREDU	NIT: 901763246 - 7	
Correo: crecereducados@gmail.com	Teléfono: 3157999963	
Objeto: **2025B-156** Prestar los servicios educativos mediante la modalidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el establecimiento educativo oficial denominado Monseñor Jaime Prieto Amaya para la vigencia 2025 en el marco del decreto 1075 de 2015.		
Duración: El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del acta de inicio por la duración del calendario escolar, de conformidad con la resolución 04156 del 28 de octubre de 2024, por medio de la cual se expide el calendario académico para la vigencia 2025.	Fecha Inicio: 22 de Enero de 2025.	Fecha Final: 21 de Diciembre de 2025.
Disp. Ptal. No. y fecha: 00000036 del 17 de Enero de 2025	Registro Ptal. No. y fecha: 00000072 del 21 de Enero de 2025	
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.	Valor del contrato: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($3.624.199.217)	
Forma de Pago: 1. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total anual del contrato, calculado multiplicando el valor de canasta educativa ofertada, por el número total de estudiantes a atender durante la vigencia del contrato en cada anualidad		

en la institución educativa. Para estos efectos la SEM verificará y validará la información de alumnos matriculados en el Sistema de Información de Matricula de la SEM - y la certificación del área de cobertura de la matrícula del Sistema Integrado de Matricula -SIMAT-. Esta se tramitará en el mes de febrero. 2. Un segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total anual del contrato, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, bien sea canasta educativa de jornada única o canasta educativa de jornada completa, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la primera visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, según el tipo de jornada al que correspondan. Esta se tramitará en el mes de abril. 3. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total anual del contrato, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, bien sea canasta educativa de jornada única o canasta educativa de jornada completa, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la segunda visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, según el tipo de jornada al que correspondan. Esta se tramitará en el mes de junio. 4. Un cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total anual del contrato, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, bien sea canasta educativa de jornada única o canasta educativa de jornada completa, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la segunda visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, según el tipo de jornada al que correspondan. Esta se tramitará en el mes de agosto. 5. Un quinto pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, bien sea canasta educativa de jornada única o canasta educativa de jornada completa, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la tercera visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, según el tipo de jornada al que correspondan. Esta se tramitará en el mes de octubre. 6. Un sexto y último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total anual del contrato, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, bien sea canasta educativa de jornada única o canasta educativa de jornada completa, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la tercera visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, según el tipo de jornada al que correspondan. Esta se tramitará en el mes de diciembre, con un plazo para la vigencia 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Del contrato de prestación de servicios educativos No. 00000085-2025.	
Número y tipo de cuenta: Cuenta Corriente N° 067669988692	Entidad bancaria: DAVIVIENDA

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre Del Supervisor: HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA	
Dependencia: Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Educativo Secretaría de Educación Municipal.	Cargo: Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo.
Correo electrónico: subsec.desarrolloeducativo@cucuta.gov.co	Teléfono: 3168286005

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°.**	**PERIODO**	**VALOR**
SALUD	COMFAORIENTE	9481500098	2025-01	$56,900
	COMPENSAR	9481500098	2025-01	$74,900
	COOSALUD EPS	9481500098	2025-01	$260,000
	COOSALUD MOVILIDAD	9481500098	2025-01	$48,400
	NUEVA EPS	9481500098	2025-01	$1,312,700
	NUEVA EPS MOVILIDAD	9481500098	2025-01	$115,000
	SANITAS	9481500098	2025-01	$1,235,900
PENSIÓN	COLPENSIONES	9481500098	2025-01	$1,151,700
	PORVENIR	9481500098	2025-01	$1,924,700
	PROTECCION	9481500098	2025-01	$800,300
A.R.L	SURA	9481500098	2025-01	$133,100

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS		
Entidad	**N° Estampilla**	**Valor pagado**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$3.624.199.217,00**
Valor Adicionales	$0
Valor Total del Contrato	**$3.624.199.217,00**
Valor Pagado	$0,00
Valor Cobrado en el presente informe	$724.839.843,00
Valor total ejecutado	**$724.839.843,00**
Valor saldo por ejecutar	$2.899.359.374

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo. **FERNANDO MONTOYA PUERTO**, con cedula de ciudadanía No. 88.215.588 de Cúcuta en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI **X** NO ___.
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:

a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI **X** NO ____

b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.



FERNANDO MONTOYA PUERTO
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, **HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA**, con cédula de ciudadanía **60.391.416**, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro;

los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de la alcaldía de Cúcuta;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo el presente pago, a los 25 días del mes de Febrero de 2025.

_____

HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA

SUPERVISOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago,

_____

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO

SECRETARIO DE DESPACHO ORDENADOR